

CONDICIONES

La Dirección no responde de los artículos que se publiquen en sección neutral; sólo dará la firma responsable cuando lo exijan los Tribunales.

Artículos de interés general, á juicio de la Dirección se publicarán gratis.

No se devuelven los originales.

LA UNIÓN

PERIÓDICO BISEMANAL**OFICINAS:****DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN**

Calle 19, Norte, número 223. Apartado de correo: número 49. Dirección telegráfica: Unión.

PRECIOS:

Suscripción mensual ₡ 0.50
Avisos y comunicados, á precios convencionales.

Año I

San José, Costa Rica, jueves 9 de Marzo de 1905.

Número 79

LA UNIÓN

DIRECTOR,

*Carlos M. Jiménez***El Papa y la Prensa**

Nadie en el mundo moderno tiene misión más noble que cumplir que el periodista. Yo bendigo el símbolo de vuestra profesión, escritores católicos. Mis predecesores consagraban y bendecían las espadas y los escudos de los guerreros cristianos: á mí me toca bendecir las plumas de los escritores que consagran su ingenio á la defensa de la doctrina.

Pío X

La Universidad en el Colegio de Abogados

Por la trascendencia que entraña la resolución del problema universitario y por las declaraciones importantes que han sido hechas en el curso del debate, reproducimos el extracto hecho por nuestro Director, de los discursos pronunciados en aquel centro.

I

SESIÓN DEL 10 DE FEBRERO 1905
PRESIDENCIA DEL LICENCIADO
DON MAURO FERNÁNDEZ

(Continuación)

Personalmente he recorrido los registros desde 1843 á 1848 para averiguar en qué consistían y de qué provenían los famosos fondos universitarios y me he encontrado con que aparte de unos ₡ 1,800 provenientes de un legado, los demás se formaron con el impuesto especial que se había ido acumulando. Y no hay que formarse ilusiones, los fondos se han estado y se están gastando. A ellos se cargan las subvenciones que el Gobierno pasa al Colegio y demás Instituciones análogas.

Pero además de los recursos pecuniarios nos faltan los elementos intelectuales.—No tenemos profesorado, no tenemos población escolar—ni siquiera para formar un centro politécnico. Querrá restablecerse el estudio de la ingeniería civil sin maquinaria y sin campo para la práctica necesaria? querrá estudiarse medi-

na con los elementos escasísimos materiales que tenemos? Cosa distinta para con la Escuela de Derecho que no requiere ni útiles ni otros elementos para la práctica.—Cómo es posible pensar en fundar una Universidad si no hemos de abrir los cursos de alta Filosofía ya que entre nosotros la parte especulativa se deja á un lado para obtener del estudio un resultado práctico.

Si no estamos en condiciones, ¿cómo vamos á decir que se cumpla esa ley?

Insisto en que pospongamos la resolución de este asunto y que trabajemos porque la próxima reunión sea más concurrida.

El Lic. don Alfonso Jiménez explicó por qué creía que tanto el Decreto de clausura del año 1888 como el de restablecimiento de 1890 obedecían á fines políticos: puede, dijo, que no convenga á los Gobiernos la independencia de la Universidad, pues de otro modo, si no era un obstáculo, por qué se suprimía? Es indudable que el Gobierno del señor Soto se cuadró é hizo del asunto cuestión de Estado: en ese sentido digo que la supresión de la Universidad tuvo un móvil político.

El Señor Presidente.

En la Edad Media había tres instituciones que encarnaron y sostuvieron: el Cristianismo, el Imperio y la Universidad. Era entonces Salerno un lugar célebre por sus aguas á donde acudían enfermos de toda Europa: las necesidades, la demanda de médicos impusieron ó marcaron la fundación de una Escuela de Medicina que fué el germen de la después famosa Universidad de Salerno. Siguió después Bolonia que fué una simple Escuela de Derecho célebre porque la fundaron los estudiantes, muy diferente en su combinación á París y Oxford en donde el cuerpo de las Facultades era el amo.—En Bolonia los estudiantes hacían y deshacían á su antojo, imponían y quitaban profesores. Los Estatutos de 1843 de la Universidad de Santo Tomás eran los de Bolonia, y toda esa institución pomposa se reducía á una Escuela de Derecho y á una escuela de derecho coja bien distinta é inferior á la que hoy tenemos.

Resulta pues, que en cuanto al origen no podemos decir que nuestra Universidad tenga apoyo, que sean brillantes sus antecedentes; en cuanto á que pueda sostenerse y á que la Universidad contaba con elementos, invito á mis compañeros á releer las razones dadas en la Memoria de Instrucción Pública del año 1888.

Recordemos los hechos los que hemos sido actores en esa comedia, como la llamarían algunos ó trabajo como yo diría.

Llegó una época durante la Administración Guardia en que no se pagaron los intereses universitarios. Más tarde y habiéndose arreglado la deuda interior el entonces Rector de la Universidad, Licenciado don Vicente Sáenz recibió los bonos de los intereses. Yo pedí parte de esos fondos para dedicarlos á la enseñanza secundaria y vino entonces el Instituto Universitario.

El año 1885 no había fondos al abrirse el Colegio. Los universitarios pretendían que se expropiara el Seminario, pero el Gobierno no podía aceptar tal proposición se les ofrecieron diferentes casas y ninguna quisieron. Se hacía fuerza al Gobierno, el cual se decidió por fin á organizar por su cuenta un Colegio: se le preguntó á la Universidad con qué contribuiría para ello y ofreció trescientos pesos mensuales. Así nació el Liceo.

Con ese motivo se estudió la Universidad y se encontró que como he dicho, sólo era una mala escuela de derecho la cual indudablemente ha progresado desde que el Colegio la tomó á su cargo.

La Universidad no pudo, como se ha dado á entender, hacerle sombra al Gobierno. Dada la naturaleza de los Estatutos no tenía mayor autoridad y por otra parte, el Gobierno contaba en su seno con elementos favorables.—Jamás el Ejecutivo hizo insinuaciones para torcer la dirección de los estudios, jamás por consiguiente el Gobierno recibió perjuicio ó sombra que motivaran una reacción violenta. Lo digo con sinceridad, la Universidad fué científica y naturalmente destruida. Hoy que ocupo este puesto por azar de la suerte, por pura carambola, debo y quiero ser franco y hoy como en 1888 pienso que la Universidad en Costa Rica es por ahora un mito y por eso lo repito sin querer traer á la memoria ingratos recuerdos para los que ya descansan y para los que son nuestros amigos.

El Lic. Castro.

Los hermosos discursos del Señor Presidente es indudable que están fuera de lugar. Hay una ley que manda restablecer la Universidad. Nosotros el día que vestimos la toga juramos solemnemente cumplir y defender las leyes de la República y de eso se trata en estos momentos: de cumplir la ley. El Señor Presidente que fué el matador de la Universidad, bien hace en defender su obra, pero en lo que no hace bien,

es en aconsejar que olvidemos la ley. Se nos ha pedido que cumplamos; debemos, pues, sin dilaciones poner manos á la obra. El Señor Presidente aconseja la pausa, la meditación del asunto y hace 17 años que esta cuestión rueda en los cerebros.

Insistió después el Licenciado Castro en la cuestión de autonomía de las Facultades é hizo varios argumentos para demostrar que el Colegio de Abogados y la Escuela de Derecho no tienen la independencia que se ha dicho, puesto que la dirección de la Escuela puede serle retirada al Colegio por una ley, del mismo modo que le fué confiada por la de 1.º de Julio de 1891.

El Señor Presidente.

Refutó nuevamente las argumentaciones del Licenciado Castro Ureña relativas á la libertad de la Escuela de Derecho: ella estriba dijo, no en la facultad de estirar al antojo el presupuesto que de hecho lo propone el Colegio de Abogados, sino en la absoluta independencia de enseñar sin más limitación que la impuesta por la moral universal; en el derecho de nombrar los profesores y de cambiar á voluntad la marcha y el plan de los estudios.

Se hace gran argumento de que á ciegas porque una ley existe, hay forzosamente que cumplirla. Y si la ley es de imposible cumplimiento? Y si la ley no es científica?

Acaso se me haría el cargo de perjurio si existiendo en nuestros códigos la pena de muerte y habiendo caído en desuso, á un momento dado me negara yo á cumplirla?

Califíquese mi conducta como se quiera, llámese matador de la Universidad, no me importa. Tengo la íntima y satisfactoria convicción de que procedí honradamente y con conocimiento de causa y que tuve en mira tan solo el bien de mi patria.

Y si se pide únicamente el cumplimiento de una ley, si la cuestión es tan clara, la Facultad de Medicina no necesita el auxilio del Colegio.—Ya que no había nada que estudiar ni nada que resolver.

El Señor Presidente hizo seguida un resumen de la sesión, puso á votación si se debía ó no aplazar el debate y habiendo el Colegio resuelto lo primero se señaló para continuar la discusión el próximo miércoles 15 de los corrientes y se acordó invitar á esa reunión á los señores miembros de las Facultades Médica y Técnica y á los del Colegio de Farmacia.

PROCESO

Del "Modernismo Pedagógico" en Costa Rica

—*—*—*—

VII (*)

He dicho que «se están destruyendo á sí mismos», por la refriega que se traen en varios periódicos, donde «valientes y osados» como en toda guerra civil, contienden unos con otros, hijos ó padres de familia, pedagogos y alumnos, todos modernistas, por supuesto, en torno del Liceo y á voces, como es visto que antes hubieron de hacerlo á la callada y á furto, dentro de aquella hoy desmantelada fortaleza de la pedantocracia.

Porque en esta pelea de compadres—que no han de pelear siempre las hembras—se han descubierto dos verdades, conviene á saber: a) que allí donde fué Troya se rivalizaba sobre disciplina y gobierno, tirando unos á otros á desbancarse; y b) que la Elena que tan á mal traer los traía á todos, era nada menos que una «dichosa ignorancia» (de latín) representada por el bravo gobernador disciplinante de aquella ínsula barataria, aunque nada barata.

Pero no entendiendo yo de estrategia, ni de semejantes estratagemas, habré de entregárseles al brazo secular de cierto bachiller secularizado, si vuelve del Extremo Oriente donde anda en sabias prácticas de la guerra moderna.—Y digo *extremo* y no *lejano*, porque así se dice en nuestra lengua, con más propiedad geográfica que en los cables ingleses, ordinariamente mal traducidos al castellano por ignorantes de ambos riquísimos idiomas.

También creo haber afirmado alguna otra verdad, tocante á la «moral literaria» que han debido aprender nuestros modernistas en humanidades del Liceo, y saber de antemano, como buenos costarricenses, los «padres de familia» de «La República», para no permitirse—con todo y su «dichosa ignorancia»—citar en falso de ningún escrito, por modesto y pobre que sea.

Y lo que han hecho de uno mío, el cual nada tenía que ver con sus combates singulares y sus disciplinarias discordias, viene á probar mi aserto, ya que no quisieran creerse las honradas afirmaciones de quien sólo en interés de la juventud ha entablado y sigue este Proceso.

Es el caso y «hecho incontestable», que esos señores del modernismo pedagógico se han permitido atribuirme cosas y palabras, que yo no he pronunciado ni hecho, ni podía escribir, con referencia á paces y reconciliaciones innecesarias é imposibles, entre quienes no tenían que hacerlas para tratarse como caballeros en buena sociedad, y puesto que tampoco se habían peleado nunca.

Ni, que yo supiera, trató el ex-director del Liceo, en los exámenes de Cartago, de ninguno de los auxiliares en aquel establecimiento; ni en la oposición á su latín—y sólo latín, que no «latín y griego»,—en todos los seis años de

ambos ciclos, se refirió más que á la pública administración de enseñanza, quien, á sabiendas ó sin entenderlo, hacía, en definitiva, su mejor parecer en la materia.

Ahora bien, pensar que en esa suprema dirección de estudios—Inspección General, Subsecretarios y Ministros—desatendiesen á todo un Director del Liceo, maestro insigne, para adherirse en opiniones pedagógicas á uno de sus aprendices y auxiliares, es un pensar desatinado absurdo, inverosímil, aunque sea de «unos padres de familia», dichosos y bienaventurados con su «ignorancia de latín», y acaso de otras muchas cosas.

De modo que esos buenos señores, ya «modernistas» declarados por influjo, y como acción refleja, de sus propios hijos, antes que por consciente determinación de su voluntad, nunca debieron citar en falso, por más que hubieran de escribir por interpósita persona, y «á ruego», por no saber hacerlo, como tantas veces sucede á nuestros jóvenes de campo—y con más frecuencia que á sus padres y abuelos,—después de quince años largos de Educación Común y Escuelas graduadas!

V. FERNÁNDEZ FERRAZ

Cartago, 5 de Marzo de 1905.

(*) El art. VI dice: terna, p. tema; clericalismo, p. clericalismo; jalbeguez, p. jalbeguez; vintiere p. vintiera.

Cosas de Astúa

—*—*—*—

Con motivo de haberse confirmado por el Poder Ejecutivo el nombramiento hecho por la Municipalidad de Heredia en don Roberto Brenes Mesén para Director del Colegio de San Agustín; varios vecinos de aquella ciudad descontentos por tal nombramiento nos reunimos en casa del doctor don Manuel J. Flores para tratar de la fundación de un Colegio privado de segunda enseñanza en Heredia.

En esa reunión se acordó volvernos á reunir el domingo próximo pasado á fin de allegar los elementos necesarios para el establecimiento de dicho Colegio.

El señor Cura de Heredia fué impuesto de lo acordado é invitado para esa reunión, aceptando gustoso la invitación.

Ahora bien, la víspera de la reunión, un individuo de aquella ciudad, adorador de Brenes Mesén, se permitió informar calumniosamente al señor Ministro Astúa, que el señor Cura de Heredia trataba de hacer una reunión con el objeto de protestar contra el nombramiento hecho para Director del Colegio de San Agustín, y el Sr. Astúa procediendo con una violencia impropia de persona juiciosa ordenó al señor Gobernador que notificara al Presbítero Valenciano: «que no permitía verificara la reunión que proyectaba para el día siguiente, pues que estando aprobado por el Ejecutivo el nombramiento de Director del Colegio de San Agustín, el protestar contra tal acuerdo constituía un acto de *insubordinación*». El señor Gobernador de Heredia procuró prudentemente indagar acerca de la

verdad de los informes que había recibido el señor Ministro, y convencido de que no eran ciertos, contestó el telegrama manifestándole: que sabía positivamente que la reunión que se proyectaba para el día siguiente no tenían más objeto que tratar de la fundación de un Colegio privado, y preguntando si podía permitirla.

El Ministro contestó: «De todos modos prohiba la reunión.»

Acto autoritario que se nos figura hecho por el señor Astúa, medio dormido y soñando quizá que en Costa Rica podía disponer á su arbitrio de todas las voluntades.

¡Despierte el señor Astúa y recuerde que sirve actualmente á un Gobierno constitucional y que no es ya Ministro de don Rafael Iglesias!

Sí, señor: inconstitucional es el prohibir á ciudadanos honrados el reunirse pacíficamente y sin armas para tratar asuntos privados.

Enterados de la prohibición del señor Ministro dirigimos al señor Presidente de la República el telegrama que copio: «Señor Presidente de la República.—San José.

Varios vecinos de Heredia proyectamos reunirnos mañana para tratar de la fundación de un Colegio privado. El señor Gobernador por orden del señor Ministro de Gobernación nos ha notificado que no permitirá la reunión.—Apelamos ante Ud. invocando el derecho vigente del artículo 33 de la Constitución.—Marzo 4 de 1905.—Manuel J. Flores,—Santiago Rodríguez,—José J. Chaverri,—Víctor Trejos.»

El señor Presidente nos contestó manifestándonos que teníamos derecho para reunirnos; desgraciadamente un día después del designado para la reunión; pero poco importa, pues su telegrama ha surtido al menos el efecto de desaprobar la violenta resolución del señor Astúa.

Apelamos acerca de la verdad de lo antes expuesto, especialmente acerca de la circunstancia de no haber sido el Presbítero Valenciano el iniciador de la reunión dicha, sino más bien invitado á ella; al testimonio indiscutible de los doctores don Manuel Flores y don Policarpo Trejos, Licenciado don Albino Villalobos, señor don Manuel Antonio Gallegos, don Santiago Portuéguez, don José Cordero, don Jaime Jara y don Emilio Morales.

Queda la verdad en su lugar y sirvan estas líneas de protesta contra el proceder violento del señor Ministro Astúa.

San José, 7 de Marzo de 1905.

VÍCTOR TREJOS

Señor Presidente de la República

S. D.

Las infrascritas, vecinas de esta ciudad, á Ud. con el mayor respeto exponemos:

Siendo lo más caro para nuestro corazón el provenir de la juventud, no podemos mirar con indiferencia que para la Dirección del Colegio de San Agustín de esta ciudad, se haya nombrado al se-

ñor don Roberto Brenes Mesén, cuyas ideas y tendencias claramente manifestadas en los periódicos «Vida y Verdad» y «La Aurora» son de oposición á nuestras creencias.

En el primero de los citados periódicos ofendió el señor Brenes con marcado menos precio de su parte todas las instituciones, sin respetar ni lo más sagrado.

En el segundo de dichos periódicos ha tratado de ofender y escarnecer no sólo nuestra Religión sino nuestra sociedad infiriéndole de manera procaz y desconsiderada, ofensas de gravedad que pueden dar motivo á resultados funestos. (Véase el n.º 82 de «La Aurora».)

La intranquilidad que el nombramiento del señor Brenes ha promovido, sobre todo después de lo publicado últimamente en su diario, es notoria y nosotras hemos pensado que el llamado á remediar el grave mal es la autoridad de Ud. al resolver en última instancia el negocio, Ud. que como Primer Magistrado de la Nación al oír y hacer justicia reviste el carácter de Padre de los costarricenses.

No esperamos ya que la Municipalidad de este Cantón Central nos atienda y haga justicia porque ya se hizo un ocurso ante aquel Cuerpo, manifestando la inconveniencia del nombramiento y fué desatendido, pues en sesión del 21 de este mes fué desatendida la solicitud de gran número de ciudadanos muchos de estos de gran representación social,—encaminada á pedir al Cuerpo Municipal de rogatoria del acuerdo en que se hizo el nombramiento del señor Brenes.

Por lo expuesto á Ud. Señor Presidente de la República, pedimos se digne oír nuestra justa petición y ya que no obligar á estos señores Municipales á representarnos debidamente, esperamos que Ud. en última instancia, al oír la petición de la mayoría de la sociedad herediana, se sirva despacharla favorablemente.

Trina de Flores, Dolores de Trejos, Rosalina de Flores, Mercedes de Trejos, Adilia de Irías, Micaela de Rodríguez, Aurora de Solera, Ester de Murillo, Flora de Gutiérrez, Mercedes Solís, Beatriz de Zamora, Dolores Sáenz, Amalia de Zamora, Eduvigis v. de Meza, Angelina Quesada, Rosa Murillo, Rosa de Ortiz, Rosalina Quesada, Gregoria Paniagua, María Luisa de Alvarado, Juana Paniagua, María Josefa Solera, Delfina Z. de Ulloa, Rosa Ch. de Hüitt, Dorila de Andrés, Delfina Chamier, Filomena de Zamora, Estefanía de Borbón, Matilde Z. v. de Elizondo, Clementina Moya, Cristina de Zamora, Mercedes F. de Ramírez, Josefa Zamora, Nicolsa Trejos, Laura v. de Jara, María Teresa Moya, Elisa C. de Sáenz, Manuela Sáenz, Elisa L. de Quesada, Ernestina de Rivera, María Solórzano, Mercedes C. de González, Regina de Granados, Josefa de García, Lastenia Castro, Josefa de Gutiérrez, María de Quesada, Carmen Pérez, Josefa de Zamora, María de Alvarado, Arcadia Castro, Elena Sáenz, Merce-

des Alvarado, Enriqueta Castro V., Juana v. de Moya, María P. de Cartín, Zoila de Quesada, María de Echeverría, Anita Quesada, Enriqueta de Madriz, Amelia de Ruiz, Ester de Bolaños, Josefina de Solórzano, Angélica de Gallegos, Mariana Madrigal, Vicenta R. v. de Chaverri, Delia de Trejos, Margarita v. de Madrigal, Antonia v. de Ruiz, María de Fernández, Petronila de Cordero, Josefa Córdova, Margarita Zamora, Regina v. de Zamora Hermelinda Chaverri A., Jerónima Solís, Teresa Q. de Villalobos, Ramona v. de Chaverri, Amelia Zamora, Ester F. de Dengo, Custodia Jara, María Cristina Morales, Dolores de Dobles, Matilde Chaverri, Matías de Chaverri, María Sáenz, Rosario S. de Dobles, Dominga de Benavides.

HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA

Los infrascriptos ciudadanos vecinos de esta ciudad, respetuosamente exponemos:

Nos adherimos en un todo a la solicitud presentada a esa I. C. por varios vecinos de Heredia en que se pide revocatoria del acuerdo en que se nombra a don Roberto Brenes Mesén como Director del Colegio de San Agustín, protestamos de las injurias groseras que dicho señor hace en el N.º de ayer del periódico «La Aurora» contra el clero herediano y contra el buen nombre de nuestra sociedad.

Heredia, 22 de Febrero de 1905.

Paulino Ortiz, Rubén Quesada C., Jesús Ramos F., Ismael Quesada, Rafael Arguedas, J. Ramón Solera, Luis Arce Chacón, Por poder de Alejandro González que no sabe firmar, J. García G., Juan J. Sáenz, José Zamora, J. Rubén Umaña, Celm Benavides, Juan Bolaños. A ruego de José María García Montero, Manuel Antonio Gallegos. A ruego de Emilio Bolaños que no sabe firmar, Policarpo Trejos, Felipe Arias Z., Indalecio Ramírez, Juan Varela, Pedro Lizano, Agustín Umaña, Luis Trejos, Justo Hernández Sánchez, Juan Villegas, Ezequiel Martínez, José Rafael Ramírez, Daniel Barquero González, J. Lobo, Francisco Elizondo, Mercedes Bonilla Ovares, Ramón Solís, Ramón Ruiz, José Campos O., Santana Bolaños, José Sánchez, F. Javier Jara C., Emilio Chaverri S., Mauricio Benavides R., Procopio Jara, Sotilo Sandoval Campos, Domingo Varela, Tobías Jara, Damián Varela, Ramón Sánchez, Roberto Orozco, Pantaleón Vargas, Francisco Arroyo Vargas, Manuel Vargas, Rafael Cruz, Ramón Varela, Filadelfo Herrera, José María Rojas Víquez, Juan Herrera, Rafael Herrera, Ismael Alpízar H., Teodorico Barrantes, Heleodoro Barrantes, Rafael Alpízar, Ignacio Campos, Rafael Rojas, Alberto Arguedas M., Raimundo Garro, José Arguedas, Emiliano Rojas, Ismael Rojas, Eulogio Rojas, Juan Víquez, Tobía Víquez, José Ramírez, José Víquez, Emilio Herrera, Juan Ulate, Daniel Víquez, Tranquilino Víquez, Fidel I. M. Jara, Daniel Arce V., José María Brenes Z.,

Valentín de Jesús Bogarín G., José Joaquín Arce Acosta, Francisco Bogantes, Salvador Avendaño, Jesús Jiménez H., Gabriel Ulate A., José García, José Campos, Gabriel García, Ismael Avendaño. A ruego de Pascual Ulate que no sabe firmar Ismael Avendaño, José Herrera, Benjamín Orozco, Rafael H. González, Emilio Morales Moya, Manuel Porras, Mercedes Morales, José María Durán, Ramón Alvarado, Maurilio Alvarado Eduarte, Ramón Guzmán A ruego de Leopoldo Moreira que no firma F. J. Jara, Tomás Herrera L. A ruego de Ramón Santos que no firma F. J. Jara, Ilario Rojas, Manuel Rojas. Rogado de Rafael Orozco que no firma F. J. Jara. Rogado de Dolores Bermudez que no firma Valentín de Jesús Bogarín G. Rogado de Rafael Vega que no firma F. J. Jara. A ruego de José Orozco que no firma F. J. Jara. Rogado de Ramón Chaves que no firma F. J. Jara, José Rodríguez Jara. Rogado de Juan Madrigal que no firma Ramón Alvarado. A Ruego de Manuel Calderón que no firma F. J. Jara, Manuel Vargas. Rogado de Ramón Garita que no firma F. J. Jara, Raimundo Vargas, Rogado de Francisco Gómez que no firma Ramón Alvarado. A ruego de Miguel Santos que no firma F. J. Jara.

GACETILLAS

Círculo de Artesanos Católicos

El domingo último tuvo lugar la elección de la Directiva de aquel Centro, para el corriente año, que dió el siguiente resultado:

Presidente don Abelardo Escobedo, Vice-Presidente don José María Durán, Secretario don Juan Madrigal, Tesorero don Neftalí Montes de Oca, Pro-Secretario don Vicente Ramírez.

VOCALES

Don Isidro Díaz, don Juan J. Chavez, don Juan María Hidalgo y don Giraldo Tejada.

El domingo 12 del corriente dará dicho Centro una velada lírico literaria dedicada al Ilmo. Señor Obispo, en que tomarán parte los señores don Ismael Cardona, don Pedro Calderón M. don Luis Roig, y algunos de los artistas de la Compañía del señor Cuevas.

Ya cuenta esta simpática asociación de artesanos con cinco años de vida y felizmente cada año se nota actividad y progreso.

Ojalá así continúe porque solo de esta manera se consigue hacer propaganda para que la clase obrera tenga Centros de Cultura, que le sirva para alejarse de aquellos que la perjudican.

Trescientos colones mensuales

Todos pueden ganarlos vendiendo hermosísima novedad artística.—Escribid enseguida a «Pen nellypes, C.º Milán, (Italia)

Un cortador titulado

Con muy buenas recomendaciones desea colocación como cortador en un taller de sastrería.

En la administración de este periódico darán informes.

Gran Fábrica de Muebles

DE NICANOR VALVERDE & COMPAÑÍA

Establecida en la conocida Carpintería de los señores Rodríguez (Puente de la Fábrica). Contamos con un magnífico salón para el expendio; con magníficos operarios, tanto del país como extranjeros, y con 28 máquinas traídas expresamente. También ofrecemos nuestros servicios en lo concerniente al ramo de **Tapicería y Colchonería**, todo a precios sumamente bajos y al alcance de la más modesta fortuna.

¡Acudid y os convenceréis!

CERVECERÍA TRAUBE

LAGER BIER

Cerveza Negra Marca Estrella

BEST STOUT PORTER

Victor Trejos y Jorge Herrera

Han establecido su bufete de abogacía y notariado en una pieza de la casa de don Aquiles Bonilla, contigua a la oficina del Lic. don Joaquín Aguilar, 50 varas al Oeste del almacén de Mata.

JOAQUIN CHAVES

FABRICANTE DE MUEBLES

Tiene establecido su taller frente a la Eureka y atenderá con gusto todas las órdenes que se le den.

LA NACIONAL

Gran Fábrica de Tabacos y Cigarrillos, situada a 125 varas al Sur de la Botica Francesa. En el mismo local se venden las ya célebres harinas de Maíz, Arroz y Café Molido. Visitando la Fábrica se convencerá el público de la verdad.

VINO PURO DE UVA

ESPECIAL PARA CONSAGRAR

CON CERTIFICADO OFICIAL APROBADO

Analizado por el Laboratorio Químico Comercial, y declarado como vino natural de uva, exento de materias extrañas y nocivas, siendo por consiguiente un producto de buena calidad. Este vino ha merecido la aprobación y lo usan en sus Parroquias varios distinguidos Sacerdotes.

Se vende en barriles y cajas

Juan Knöhr Hijos

ÚNICO IMPORTADORES.



EL Tabonuco al Guayacol

ha curado millones y millones de enfermos. En Costa Rica no hay UNO SOLO que lo haya tomado y no esté satisfecho de esa maravillosa medicina.

Hay quinientos certificados de personas conocidas en Costa Rica que comprueban que el

Tabonuco al Guayacol

CURA SIEMPRE
aun en los casos más rebeldes y no deja consecuencias como sucede con el aceite de bacalao cuerpo graso que no lo pueden digerir los estómagos débiles y que daña los estómagos fuertes.



EL UNICO ESPECIFICO DE LAS ENFERMEDADES DEL PECHO!!

LA GARANTIA ABSOLUTA

SE DEVUELVE EL DINERO SI NO CURA

TABONUCO

AL GUAYACOL

Cura bronquitis * broncorrea

catarrros * tisis * asma * gripe * tos * ronquera * etc., etc.



Los primeros fisiologistas de Europa y América han comprobado con experimentos irrecusables que las enfermedades de los pulmones y de los bronquios

solo se curan con antisépticos y balsámicos.

Usar aceite de bacalao y emulsiones de él para curar afecciones del pecho, es exponerse á contraer dolencias del estómago é intestinos que constituyen una terrible cadena para los que quisieran curarse.

— EL —

**Tabonuco
al Guayacol**
cura y no enferma el estómago.

